

REPORTE AUDIENCIA ART 77CPTSS - FIJA NUEVA FECHA || DTE. JUAN FERNANDO USTA || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 2023-00107

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Lun 08/07/2024 10:42

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>;Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 8/7/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 del CPTySS ante el JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JUAN FERNANDO USTA CHICA

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. – ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Radicación: 2023-00107

Case: 19814

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Art. 77 CPTSS

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas para actuar.
- Etapas de conciliación: Se declara fracasada.
- Resolución de excepciones previas: COLPENSIONES formula la excepción “no comprender la demanda a todos litisconsortes necesarios”, y AXA formula “Falta de legitimación de la causa.”

Frente a la excepción de AXA, el juzgado se abstiene de decidir en esta etapa por cuanto es una excepción de mérito.

Frente a la excepción propuesta por COLPENSIONES: El juzgado resuelve: Declarar no probada la excepción formulada.

- Saneamiento del litigio: No hay medidas de saneamiento.
- Fijación del litigio: Verificar si se debe declarar la ineficacia de traslado del RPM al RAIS administrado por COLFONDOS S.A. ante la falta de información clara, precisa y de fondo, en caso de seguir avante la ineficacia, se verificarán los efectos ante COLPENSIONES y COLFONDOS, en caso de un traslado de régimen se debe verificar si COLFONDOS debe trasladar a COLPENSIONES los emolumentos de la CAI, y se deberá verificar si el demandante cumple con los requisitos para acceder a la pensión de vejez, y al retroactivo pensional. Por lo demás, se resolverá si las llamadas en garantía deben responder o no por el pago de los seguros previsionales, indexación, intereses moratorios y costas procesales.
- Decreto de pruebas: A favor de ALLIANZ COLOMBIA: Documentales – ALLIANZ VIDA: Documentales, interrogatorio de parte al demandante y al RL de COLFONDOS y testimonio de la Dra. Daniela Quintero Laverde.
- **Fija fecha Audiencia Art. 80 CPTSS:** Se fija el día **28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.** para celebrar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.
[@Yennifer](#) Yenn, porfa seguimiento al acta
[@Informes](#), Chicos, porfa agendar la nueva fecha.
[@CAD](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio
Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.